

Som



D.A. EXENTO N° 5.320.-SAN BERNARDO, 23 de Abril de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de Rodolfo Esteban Cárdenas Pastene;

- El Memorándum Interno Nº 361, de Abril 21 de 2010, del

Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:

"Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, envasados de fábricas autorizadas, pan de fábricas autorizadas, huevos, frutas y verduras", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Rodolfo Esteban Cárdenas Pastene, C.N.I. Nº 13.554.974-6.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Portales Oriente Nº 2739, Población Carbomet,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar permiso de construcción y recepción final en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/